

RESOLUCIÓN No. 31

(Neiva, 26 de junio de 2025).

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información (S.I.I.) la inscripción con número 22492 del Libro VIII De las medidas cautelares y demandas civiles, del 03 de junio del 2025, registrada en el establecimiento de comercio denominado ALMACÉN MULTIREPUESTOS Y SERVICIOS DIESEL Y GASOLINA con matrícula mercantil No. 304214, denunciado como de propiedad del señor MELQUIADES CARDOZO AVILÉS identificado con CC. No. 12.116.311, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante auto No. 1020 del día 30 de mayo del 2025 la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas de la Alcaldía de Pitalito – Huila, ordenó la inscripción de la medida cautelar sobre los establecimientos de comercio, sociedades comerciales, cuotas, acciones o cuotas partes u otras de las que sea titular el señor MELQUIADES CARDOZO AVILÉS identificado con CC. No. 12.116.311.
2. La medida citada fue inscrita por esta entidad cameral el día 3 de junio de 2025 en el libro VIII De las medidas cautelares y demandas civiles, bajo el número 22492 sobre el establecimiento de comercio denominado ALMACÉN MULTIREPUESTOS Y SERVICIOS DIESEL Y GASOLINA con matrícula mercantil No. 304214 propiedad del señor MELQUIADES CARDOZO AVILÉS identificado con CC. No. 12.116.311. Sin embargo, debido a un error involuntario, la noticia mercantil se indicó de manera incorrecta, pues esta quedó "Embargo cuotas que posee el socio MELQUIADES CARDOZO AVILÉS ordenado dentro de proceso administrativo de cobro coactivo, con ocasión al proceso No 229-2024.", siendo lo correcto "Embargo del establecimiento de comercio dentro de proceso administrativo de cobro coactivo, con ocasión al proceso No 229-2024."

De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio del Huila:

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar la noticia mercantil en el Sistema Integrado de Información S.I.I. de la inscripción con número 22492 del Libro VIII De las medidas cautelares y demandas civiles, del 03 de junio de 2025 registrada en el establecimiento de comercio denominado ALMACÉN MULTIREPUESTOS Y SERVICIOS DIESEL Y GASOLINA con matrícula mercantil No. 304214, quedando de la siguiente manera:

Noticia: Embargo del establecimiento de comercio dentro de proceso administrativo de cobro coactivo, con ocasión al proceso No 229-2024

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil, en la página web Institucional www.cchuila.org

Publíquese y cúmplase


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ.
Secretaría Jurídica.